



Parral, 07 MAYO 2019

DECRETO EXENTO N° 2781

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2.195 de fecha 11 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.
- 3.- Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 5.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario realizar la mantención del sistema ABS, cambio de pulmón de frenos, pasadores de muñones, regulación de rodamientos de masa,, cambio de correas, cambio de servo embrague y reparación de soporte de la puerta de pasajeros para el bus Marca Daewoo patente FXZZ-99, de acuerdo a lo señalado en términos de referencia, para que pueda seguir desarrollando labores de manera correcta.
- 2.- **Que**, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 3.- **Que**, el Artículo 10 N° 7 letra G del Reglamento de la ley N° 19.886, que dice textualmente: "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
- 4.- **Que**, la marca Daewoo Bus es parte del Grupo MACO, por lo tanto cuenta con servicio técnico y repuestos originales de la marca.
- 5.- **Que**, el proveedor MACO S.A, Rut N° 76.257.513-2, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación del servicio de reparación de bus patente FXZZ-99, según lo establecido en cotización adjunta y términos de referencia, al proveedor **MACO S.A, Rut N° 76.257.513-2**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y certificación conforme de factura, por el monto total de **Tres millones veintiún mil ochocientos sesenta y nueve pesos IVA Incluido (\$3.021.869.-)**.
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215.22.06.002 (5-1-1) "Mantención y Reparación de Vehículos"**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/ARC/pca.

DISTRIBUCIÓN: 1.- Papés

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.- Obras